

4) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE SE CELEBRA LA APERTURA PUBLICA DE OFERTAS: A las 12.30 horas del día 15 de julio de 1999 en la Sede Central de la Consejería de Agricultura y Comercio, sita en la Avda. de Portugal, s/n. (antiguo edificio de Tabacalera) de Mérida.

5) OBSERVACIONES: En el caso de empate en las ofertas, se optará por aquella que figure como la primera en su entrada en el registro.

6) PAGO Y RETIRADA DE LOS PRODUCTOS: La retirada de los productos se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de

este anuncio, para lo cual será preceptivo el pago conforme al modelo 50 de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. Superado el plazo de retirada los gastos de mantenimiento correrán a cargo del adjudicatario.

7) IMPUESTOS: El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

En Mérida, 14 de junio de 1999.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

ANEXO

TIPO DE PRODUCTO	Nº de lote	CANTIDAD/LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	UBICACIÓN	PLAZO MÁX. RETIRADA
Corderos	1	160 cabezas	6.500 Ptas/cabeza	C.F.A. Don Benito	19 - julio - 99

Centro de Formación Agraria de Don Benito. Carretera de Miajadas Km 2. - Don Benito (BADAJOZ)-Teléfono (924) 80.01.70

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de mayo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a don José Luis Campón Gutiérrez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. José Luis Campón Gutiérrez.

Ultimo domicilio conocido: C/. Roso de Luna, n.º 3-2.º Cáceres.

Expediente n.º: DGSPC S/134 1998.

Normativa infringida:

— R.D. 2505/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Manipuladores de Alimentos, art. 3 a); Orden de la Consejería de Bienestar Social de 24-2-97, por la que se definen las condiciones que deben reunir los manipuladores de alimentos, art. 5.1; R.D. 1010/1985, de 5 de junio, por el que se regula el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente, art. 5.Uno; y Decreto 17/1996, de 13 de febrero, por el que se regulan los derechos de los consumidores y usuarios en determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente, art.2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º

- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1 y 2.2.

Sanción propuesta: Diez mil (10.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 19 de mayo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a don Gonzalo Delgado de la Nava.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Gonzalo Delgado de la Nava.

Ultimo domicilio conocido: C/. Sta. Sabina, n.º 19-4.º A. Talavera de la Reina (Toledo).

Expediente n.º: DGSPC S/122 1998.

Normativa infringida:

- R.D. 512/1977, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de platos preparados (precocinados y cocinados), modificado por R.D. 3139/1982, de 12 de noviembre, arts. 11-3 y 18.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.

- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1 y 2.2.

Sanción propuesta: Veinticinco mil (25.000) pesetas.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.^a Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

ANUNCIO de 19 de mayo de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a don Ramón Vargas Bote.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la PROPUESTA DE RESOLUCION del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Denunciado: D. Ramón Vargas Bote.

Ultimo domicilio conocido: C/. Germán Sellers de Paz, bloque 7-4.º A. Aldea-Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSPC S/117 1998.

Normativa infringida:

- Decreto 24/1988, de 26 de abril, sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, art. 3, en relación con el capítulo XVII, arts. 177 y siguientes, del Reglamento de Epizootias aprobado por Decreto de 4-2-55.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infraccio-